



Montevideo, 6 de agosto de 2025

CIRCULAR CS 07/ 25

**MODIFICACIONES EN EL REGLAMENTO DE SALTO QUE ENTRAN EN VIGENCIA A
PARTIR DE LA FECHA**

Bases de los Concursos:

- 13. Aquel jinete que compita con mas de un caballo en la misma categoría, dispondrá de un tiempo reglamentario máximo de 15 minutos.**
- 14. Los menores de edad solo podrán saltar en la antepista acompañados de su profesor/entrenador, un jinete de primera, ó un jinete de segunda mayor de edad.**

CAPITULO II DE LOS JINETES

- 6. El binomio que se elimine 3 veces consecutivas será notificado y deberá bajar de altura, y competir en la categoría de jinete que le corresponda.**

Luego de 3 pruebas en la altura inferior, con 12 puntos (ó menos), podrá intentar subir de altura. No se tomarán en cuenta los puntos por exceso de tiempo. Si dicho intento resulta en una eliminación, deberá realizar nuevamente 3 pruebas en la altura inferior, y así sucesivamente.

- 7. El jinete que realice en un recorrido mas de 24 puntos (6 faltas) será notificado para bajar de categoría en el siguiente concurso.**
- 8. El jinete que tenga 3 recorridos consecutivos con mas de 20 puntos (5 faltas) será notificado para bajar de altura 2 concursos.**
- 9. Los jinetes de 2da categoría, podrán competir en las alturas 0.80 y 0.90 mt fuera de concurso.**





CAPITULO IV DE LAS PRUEBAS

- 6. b) Haber cometido mas de 16 puntos. No se tomarán en cuenta los puntos por exceso de tiempo.**
- c) Haberse retirado de la prueba anterior.**

CAPITULO V DE LOS JURADOS

- 5. En el caso de los diseñadores de pista, cuando la pista sea de diseño propio solo se les permitirá competir fuera de concurso.**
- 7. Los jinetes dispondrán de un mínimo de 20 minutos desde el momento en que se habilita la campana para reconocimiento, hasta el llamado del primer participante, solamente cuando hay un cambio de pista. Si se mantiene la misma pista de la altura anterior, este tiempo será a consideración del jurado. Se aconseja llegar al menos 60 minutos previos al tiempo estimado de cada prueba.**

CAPITULO VII DE LOS CAMPEONATOS

- 10. NO se permitirá competir Fuera de Concurso en el Campeonato Federal y Nacional.**

Comisión de Salto.

